



**BUIN, 02 de Septiembre de 2010.**

**DECRETO TC. N° 103 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley 19.886 de "Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios"

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Exento N° 2964** de fecha 01 de Septiembre de 2010, se concede Licencia Médica a doña **EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, Secretaria Municipal, por 3 días, a contar del 01 al 03 de Septiembre de 2010, nómbrase a doña **IRMA VARGAS REINOSO**, Encargada de Recursos Humanos, como **Secretaria Municipal Subrogante**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Supremo N° 150** de fecha 27 de Febrero de 2010, del Ministerio del Interior, que señala a las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Metropolitana, como afectadas por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto ocurrido en dichas Regiones.

4.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 705** de fecha 01 de Marzo de 2010, se aprueba la Emergencia Comunal por los daños producidos por el movimiento sísmico ocurrido el día sábado 27 de Febrero de 2010, y sus replicas que son de una magnitud tal que afectan el normal desarrollo de la Región Metropolitana.

5.- La **Resolución Exenta N° 817** de fecha 08 de Marzo de 2010, de la Contraloría General de la República, que autoriza, que los Decretos y Resoluciones que dispongan medidas que tiendan a evitar o a reparar los daños a la colectividad o al Estado, originados por el terremoto y calamidad pública referida en la parte considerativa, en las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y Metropolitana, se cumplan antes de su toma de razón.

6.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 895** de fecha 15 de Marzo de 2010, se complementa el Decreto Alcaldicio Exento N° 705 de fecha 01 de Marzo de 2010.

7.- La **Providencia N° 10701** de fecha 15 de Julio de 2010, que ingresa carta de fecha 14 de Julio de 2010 de don Pablo Pérez Peña, donde informa que se realizaron visitas inspectivas a distintos tipos de recintos tanto públicos como domiciliarios para el diagnóstico de su estabilidad estructural y sugerencias respecto de su eventual demolición o reparación.

8.- El **Acuerdo N° 396** de Sesión Ordinaria N° 107 de fecha 06 de Agosto de 2010, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 5.

9.- El **Memorándum N° 535** de fecha 25 de Agosto de 2010, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la contratación y cancelación de 143 informes de evaluación estructural efectuados por el Ingeniero Civil Sr. Pablo Pérez Peña, de acuerdo a presupuesto, por un monto de \$ 7.900.000.- incluido 10% de Impuestos.

10.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 02 de Septiembre de 2010.



**DECRETO.**

1.- Apruébese la Contratación de don **PABLO ENRIQUE PÉREZ PEÑA**, Rut. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] por los servicios de elaboración de 143 informes de evaluación estructural efectuadas en diversos sectores de la comuna, después del terremoto ocurrido el día 27 de Febrero de 2010.

2.- El valor de los servicios es por un monto de \$ 7.900.000.- (siete millones novecientos mil pesos) incluido 10% de Impuestos.

3.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

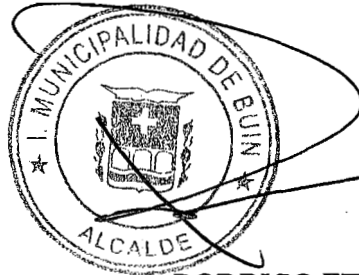
4.- Impútese al ítem presupuestario N° 215.31.01.002.007 "Evaluación Técnica de daños estructurales-Sismo 2010".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**IRMA VARGAS REINOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED. CRFU. IVR. MEBH. I. g. app.



**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- SECPLA
- Jurídica
- Archivo SECMU.

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS I\CONTRATOS\Pablo Pérez Peña 143 informes.doc